



28.

Fusagasugá, 2021- 08- 26

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ.
Jefe Oficina de compras
Universidad De Cundinamarca
Fusagasugá

Asunto y/o Ref. Evaluación del factor de calificación requisitos que otorgan puntaje invitación 016 de 2021.

Respetada doctora Jenny Alexandra:

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a su solicitud recibida el día 25 de agosto de 2021, estableciendo a continuación la evaluación técnica de puntaje adicional del proponente Comercializadora Semcar SAS del proceso de invitación No. 016 de 2021 que tiene como objeto **ADQUIRIR EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE ÚLTIMA GENERACIÓN PARA LA DOTACIÓN DE LABORATORIO DIGITAL DEL PROGRAMA DE MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ**

COMERCIALIZADORA SEMCAR SAS

2. EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL (MÁXIMO CUATROCIENTOS CINCUENTA -450- PUNTOS)

2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (DOSCIENTOS -200- PUNTOS)

Se otorgarán **DOSCIENTOS (200)** puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante máximo DOS (2) certificaciones adicionales o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos.

| PUNTAJE A OBTENER | CONDICIÓN | PUNTAJE OBTENIDO |
|-------------------|--|--|
| 200 | Se otorgarán DOSCIENTOS (200) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante máximo DOS (2) certificaciones adicionales o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos. | Doscientos (200) puntos, de acuerdo con el folio 55 y 56 del documento |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



| | | |
|--|--|---|
| | | “Semcar Presentación propuesta Licitación No. 016 Universidad de Cundinamarca” |
|--|--|---|

2.2 GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO DOSCIENTOS CINCUENTA (250) PUNTOS)

2.2.1 Se otorgarán **CIENTO VEINTICINCO PUNTOS (125)** al oferente que **adicional** a la garantía técnica mínima establecida en el numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN del MÓDULO II CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN, ofrezca mayor garantía técnica adicional **en meses** al ítem 1 así:

| EL TIEMPO DE GARANTIA ADICIONAL APLICA PARA LOS SIGUIENTES ITEMS | TIEMPO DE GARANTIA MINIMA SOLICITADA | PUNTAJE A OBTENER | PUNTAJE OBTENIDO |
|--|--------------------------------------|-------------------|---|
| 1 | Doce (12) Meses | 125 | Ciento Veinticinco (125) puntos, de acuerdo con el folio 19 del documento “Semcar Presentación propuesta Licitación No. 016 Universidad de Cundinamarca” |

2.2.2 Se otorgarán **CIENTO VEINTICINCO PUNTOS (125)** al oferente que **adicional** a la garantía técnica mínima establecida en el numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN del MÓDULO II CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN, ofrezca mayor garantía técnica adicional **en meses** al ítem 2 así:



| EL TIEMPO DE GARANTIA ADICIONAL APLICA PARA LOS SIGUIENTES ITEMS | TIEMPO DE GARANTIA MINIMA SOLICITADA | PUNTAJE A OBTENER | PUNTAJE OBTENIDO |
|--|--------------------------------------|-------------------|---|
| 2 | Doce (12) Meses | 125 | Ciento Veinticinco (125) puntos, de acuerdo con el folio 19 del documento “Semcar Presentación propuesta Licitación No. 016 Universidad de Cundinamarca” |

3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren bienes y servicios¹ de origen nacional; también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado “trato nacional” en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.

| PORCENTAJE A OBTENER | CONDICIÓN | PUNTAJE OBTENIDO |
|----------------------|-----------|------------------|
|----------------------|-----------|------------------|



| | | |
|-----------|---|--|
| 50 | Si los servicios son considerados SERVICIOS NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, que dice lo siguiente: " <i>Servicios Nacionales son los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana</i> ". El mismo puntaje se otorgará a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable, indicando el número de tratado para lo cual la Universidad podrá verificar la información. | Cero (0) El oferente indica que la propuesta incluye servicios profesionales técnicos y operativos, sin embargo en cuanto al origen de los bienes, no es clara la certificación. |
| 25 | Si los servicios tienen componente nacional y extranjero. | |
| 0 | Si los servicios NO son considerados SERVICIOS NACIONALES o el proponente NO puede acreditar los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional | |

4. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:

| PUNTAJE A OBTENER | CONDICIÓN | DOCUMENTO | PUNTAJE OBTENIDO |
|-------------------|---|--|---|
| 50 | Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) | Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social | Cincuenta (50) puntos de acuerdo con las páginas 76 y 137 del documento " Semcar Presentación propuesta Licitación No. 016 Universidad de Cundinamarca " |
| 25 | Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de | Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social | |
| 0 | Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no | N/A | |

TOTAL, EN PUNTOS COMERCIALIZADORA SEMCAR SAS

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



| PUNTAJE A OBTENER | EVALUACIÓN | PUNTAJE OBTENIDO |
|-------------------|---|------------------|
| 200 | EXPERIENCIA ADICIONAL (DOSCIENTOS -200- PUNTOS) | 200 |
| 250 | GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL: (DOSCIENTOS CINCuenta -250- PUNTOS) | 250 |
| 50 | INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CINCuenta (50) PUNTOS) | 0 |
| 50 | INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCuenta (50) PUNTOS) | 50 |
| 550 | | 500 |

Cordialmente,

CARLOS FERNANDO GOMEZ RAMIREZ

Jefe Unidad de Apoyo Academico F.A
Universidad de Cundinamarca
Área Técnica

DARWIN ANDRES DIAZ GOMEZ

Decano De Ciencias Sociales, Humanidades y Ciencias Políticas
Universidad de Cundinamarca
Supervisor # 1

JUAN MANUEL URREGO LAURIN

Coordinador de Programa Música
Universidad de Cundinamarca
Supervisor # 2

Proyectó: Yeimer Bohórquez Cortes

12.1-14.1